

El plazo máximo para la resolución y notificación del procedimiento es de un año desde la fecha del acuerdo de incoación de conformidad con el artículo 92.3 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre. El transcurso del mismo, teniendo en cuenta las posibles interrupciones en su cómputo, producirá la caducidad del procedimiento, resolviéndose el archivo del mismo, sin perjuicio de su posterior incoación mientras no concurra la prescripción de la infracción (art. 92.4 de la misma Ley).

A N E X O

Expte.: 445/2009.
 Fecha acuerdo: 9.9.09.
 Interesado (NI) y municipio últ. domicilio: Toribio Clemente Suárez (27153134R) Almería.
 Art. L. 21/2007 Infracción: 78.K).
 Sanción €: 200,00.

Sevilla, 17 de noviembre de 2009.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

ANUNCIO de 30 de noviembre de 2009, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, notificando extracto de Resolución de 30 de septiembre de 2009, mediante la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección Gerencia de 19 de enero de 2009.

Intentada la notificación sin éxito a Alfamar Huelva, S.L., en la última dirección conocida a efectos de notificaciones, en Avda. Costa de la Luz, 3, de Huelva, código postal 21002, mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se anuncia que la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes ha dictado Resolución mediante la que se acuerda desestimar el recurso de alzada que formula Alfamar Huelva, S.L., contra la Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía de 19 de enero de 2009 (Expte. DAJ 89/2009).

Se informa a los interesados que el contenido íntegro de dicha resolución se encuentra a su disposición en la sede de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sita en Virgen de las Aguas Santas 2, 3.ª planta, de Sevilla, durante el plazo de un mes, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Se advierte que la Resolución que se notifica pone fin a la vía administrativa, y contra ella sólo cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, según se prevé en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con cumplimiento de los requisitos previstos en el mencionada Ley. Todo ello sin perjuicio de su facultad de ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Sevilla, 30 de noviembre de 2009.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

ANUNCIO de 4 de diciembre de 2009, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de trámites en procedimientos administrativos por responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación personal de los actos dictados por la Agencia Pública de Puertos de Andalucía en procedimientos de responsabilidad patrimonial, a las personas interesadas que a continuación se relacionan en el domicilio facilitado por ellas, se procede a su notificación mediante publicación del presente anuncio.

Se indica en la relación que figura en el Anexo en extracto: la identificación del expediente, datos indicados por las propias personas interesadas correspondientes a su identidad y municipio de su domicilio, fecha en que ocurrió el suceso por el que se reclama, servicio administrativo al que se atribuye el daño por las reclamantes, el acto que se notifica con su fecha y plazo que se confiere desde la presente publicación.

De conformidad con ello, las personas interesadas podrán actuar conforme a lo que a continuación se indica, según el acto que se notifica:

- Requerimiento de subsanación (identificado en la relación como «Subsanación»), que se realiza conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos en materia de responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, antes citada, a cuyo efecto deberán las personas que se notifican proceder a realizar la subsanación en el plazo de quince días hábiles desde el siguiente a la presente publicación.

- Trámite de audiencia (identificado en la relación como «Audiencia»), que se realiza conforme a lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, a cuyo efecto se confiere plazo de a efectos de que en un plazo de quince días hábiles pueda presentar cuantas alegaciones, documentos y justificaciones estime pertinentes.

- Resolución del procedimiento (identificado en la relación como «Resolución»), dictada conforme a los artículos 11.3 y/o 13 del Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, y que pone fin a la vía administrativa en virtud del artículo 142.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, pudiendo interponerse contra la misma recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, según artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de los de Sevilla que por turno corresponda en el plazo de dos meses, según el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ambos plazos computados desde el día siguiente al de la presente publicación.

Los expedientes administrativos en que se realizan los actos que se notifican se encuentran, para su acceso por las personas interesadas o sus representantes, en las dependencias en la sede de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sita en calle Virgen de las Aguas Santas, núm. 2, de Sevilla; el acceso podrá realizarse previa solicitud y con acreditación de la identidad o, en su caso, de la representación que se ostente de la persona interesada.

A N E X O

Expediente: DAJ 521/2009.
 Reclamante: Gerardo Redondo Cáceres (Sevilla).
 Fecha: 3.7.2009.
 Servicio: Puerto de Isla Cristina.
 Acto: Resolución de 26.11.2009.
 Plazo: 1 ó 2 m.

Expediente: DAJ 28/2009.
 Reclamante: Luis Jiménez-Orta Orta (Sevilla).